



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA ANA,
CIRCUITO JUDICIAL DEL BANCO, MAGDALENA

PROCESO:	VERBAL SUMARIO – EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
RADICADO:	47-707-40-89- 002- 2011-00061-00
PROVIDENCIA:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE:	LAUREANO JOSÉ MEDINA CATALAN
EJECUTADO:	LAUREANO JOSÉ MEDINA RUIZ Y OTRO
FECHA:	05 DE JUNIO DE 2023

Revisado el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante en el que solicita impulso procesal sobre la notificación realizada al demandado LAUREANO JOSÉ MEDINA RUIZ, el despacho no accederá a lo solicitado como quiera que ya existió pronunciamiento al respecto mediante auto del 7 de marzo de 2023, que se notificó por estado N° 7 de 2023.

Por consiguiente, muy comedidamente se le indica que antes de proceder a presentar solicitudes, revise el expediente a fin de no requerir por segunda vez los mismos pedimentos a este juzgado, toda vez que eso conlleva a un mayor desgaste de la administración judicial y una congestión laboral que impide tramitar todos los procesos en los términos adecuados.

Así las cosas, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA ANA,**

RESUELVE

NO ACCEDER a la solicitud de impulso procesal, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL SANTA ANA – MAGDALENA
Por anotación en ESTADO No.20 Notifico el auto anterior. Santa Ana, de 06 de JUNIO 2023.
José Andrés Jr. Villa Daza Secretario

NATALY PAOLA OYOLA MORELO
Jueza

Firmado Por:
Nataly Paola Oyola Morelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Santa Ana - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a0f5307cbb05c3338a97ce469761245228787e71e820866deb61e5b61e13b46**
Documento generado en 05/06/2023 03:35:17 PM



Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>